



Bogotá D.C.,

Señor
Quejoso anónimo
E.S.M.

SIM: 1764595159
Expediente: 20250702
Canal: Línea 141
Ubicación: Nivel Nacional
REGIONAL ICBF CUNDINAMARCA

Asunto: Comunicación Auto inhibitorio

En cumplimiento a lo dispuesto en el **AUTO INHIBITORIO**, comedidamente le comunico que esta Oficina de Control Interno Disciplinario dispuso **INHIBIRSE DE LA ACTUACIÓN** radicada bajo número **20250702**, dentro de la cual usted actúa como quejoso.

Por lo anterior, se le recuerda que, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 110 del Código General Disciplinario, usted puede conocer el contenido de la decisión, realizando la solicitud a través de los siguientes correos electrónicos: nidia.pedraza@icbf.gov.co y solicitudesconinterd@icbf.gov.co, o si es su deseo acudiendo directamente a la secretaría del Despacho, ubicada en la avenida carrera 68 # 75 A-50, Local 3014 y Mezanine, dentro del Centro Comercial Metrópolis de la ciudad de Bogotá.

De igual manera, se le hace saber que tiene derecho a recurrir la decisión de archivo, en los términos del artículo 131 del Código General Disciplinario.

Cordial saludo,

NIDIA MILENA PEDRAZA GAONA
Contratista
Oficina de Control Interno Disciplinario



PÚBLICA